

# Los partidos políticos y su organización

A las elecciones de febrero de 2014 concurren **catorce partidos nacionales**, es decir, agrupaciones que presentan candidatos presidenciales y listas de diputados para las siete provincias. Si se consideran los partidos que compiten en una o varias provincias, pero no en todas, el total asciende a 23.

De los partidos de alcance nacional, ocho participaron en 2010 y se mantienen vigentes para el presente proceso electoral; los seis restantes se inscribieron por primera vez para los comicios de 2014. De los partidos inscritos a escala nacional que no competirán en 2014, uno lo hizo en 2010 pero está inactivo en la actualidad y otro participó en 2006 y se reactivó en virtud de una declaratoria de inconstitucionalidad (diagrama 6.2).

Así pues, siete de estas agrupaciones políticas ya han pedido el voto de la ciudadanía anteriormente y se han podido analizar a fondo. La siguiente sección intenta responder dos preguntas: ¿cómo están organizados los partidos para llevar a la práctica sus propuestas ideológicas? y ¿cuáles son esas ideologías?

En relación con los nuevos partidos (inscritos recientemente para el proceso de 2014), al final de la sección se presenta un perfil con datos básicos sobre su estructura organizativa, de acuerdo con los respectivos estatutos. En la plataforma *web* del Programa Estado de la Nación se incluirá más información conforme ésta se vaya generando.

DIAGRAMA 6.2

## Partidos nacionales inscritos en las elecciones de 2014



a/ El partido Unión Nacional se reactivó en virtud de la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 68 del Código Electoral y según resolución DGRE-0068-DRPP-2012, dictada por la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos del TSE.

b/ Al cierre de esta edición, el Centro Democrático y Social, inscrito en el 2012, había planteado que no presentaría candidaturas para el proceso 2014.

c/ El partido Restauración Nacional participó en las elecciones de 2006 y 2010 a escala provincial. En 2013 inició un proceso de transformación de sus estructuras para su participación a escala nacional en el proceso electoral de 2014.

La lista con todos los partidos políticos que concurren a las elecciones de 2014 la puede encontrar en el sitio oficial del Tribunal Supremo de Elecciones:  
[http://www.tse.go.cr/partidos\\_inscritos.htm](http://www.tse.go.cr/partidos_inscritos.htm)

## ¿Qué hacen y cómo funcionan los partidos políticos?

### En una democracia, los partidos políticos son actores centrales del sistema político. ¿Para qué sirven?

En principio, deben cumplir de manera eficiente con al menos tres funciones centrales:

- **Socialización política:** crear y renovar el pensamiento político; renovar sus estructuras y procurar la formación político-ideológica de sus militantes.
- **Agregación de intereses:** canalizar intereses de la población y de grupos sociales afines a su pensamiento, para luego agregarlos en demandas. Para ello es vital la comunicación con los militantes y con organizaciones de la sociedad civil.
- **Función electoral:** organizar campañas electorales para que sus representantes accedan al poder y ejecuten un proyecto político-partidario previamente definido.

Los partidos requieren una estructura dotada de recursos económicos, físicos y simbólicos que, idealmente, aseguren su sostenibilidad en el tiempo. Un escenario óptimo sería un partido con una plataforma organizativa suficientemente desarrollada para cumplir con sus tres funciones, esto es: una base de filiación social y política estable, una vida intrapartidaria activa incluso en períodos no electorales y una organización electoral preparada para activarse cuando se necesite. Por el contrario, partidos con una limitada plataforma

material, y que no movilizan recursos suficientes, tendrían capacidad para cumplir solo parcialmente con sus tres funciones básicas.

En Costa Rica lo normal es que los partidos políticos activen sus estructuras y movilicen a su gente **durante la contienda electoral**.

Luego de las elecciones ocurre una suerte de “**hibernación partidaria**”. Si la agrupación logró elegir diputados, se mantiene activa por medio de su fracción parlamentaria y los respectivos asesores. De lo contrario, su funcionamiento **se reduce a un mínimo** o incluso se desactiva hasta los siguientes comicios.

En resumen, los partidos políticos costarricenses han desarrollado fundamentalmente la **función electoral**.

En cambio, la tarea de orientar a la sociedad en materia ideológica es débil. ¿Por qué? La acción política de los partidos no necesariamente está orientada por lineamientos definidos en **congresos ideológicos**, pese a que estos son destacados en los estatutos como una instancia importante. Ese espacio ha perdido vigencia en la vida partidaria interna.

El PRC no convoca a congresos ideológicos en forma regular, y el PASE no define en sus estatutos la periodicidad con que estos deben llevarse a cabo. Los demás partidos sí realizan congresos: el PAP y el PLN cada dos años, el PAC, el FA y el ML cada cuatro años, y el PUSC cada diez años.

Por su parte, los **vínculos con los sectores sociales** en la mayoría de los casos son informales y no necesariamente están contemplados en la estructura partidaria. Algunos partidos tienen secretarías o instancias que representan a diversos grupos, como sucede en el PLN, el FA, el PAC y el

ML. No obstante, con excepción del PASE, los líderes políticos entrevistados para este estudio afirman que, pasadas las elecciones, la actividad de sus partidos se reduce a un mínimo.

Una situación similar se observa con respecto al conocimiento y contacto con los **militantes**. Las agrupaciones políticas tienen registros de sus líderes y autoridades, lo que les permite convocarlos cuando hay necesidad de celebrar reuniones u otras actividades.

Sobre la reducción de los partidos políticos en períodos no electorales, véase:

Gráfico 5.6 en el capítulo 5 “Fortalecimiento de la democracia” del *Decimonoveno Informe Estado de la Nación*.

Sin embargo, carecen de registros de su militancia de base y de mecanismos para mantener la operación del partido, en época no electoral, con base en la participación de sus afiliados.

La mayoría de los partidos reporta actividades de **formación ideológica** intermitentes, que no responden a un programa definido y ejecutado por las instancias nacionales.

Por ley, los partidos tienen órganos que fiscalizan la **conducta de sus afiliados** y el normal funcionamiento del quehacer partidario (tribunal de ética, tribunal interno de elecciones y tribunal de alzada). Sin embargo, las capacidades reales de estas instancias, en términos de personal, recursos asignados y autoridad, son escasas.

Por último, la falta de **recursos** para la operación partidaria en períodos no electorales es una fuerte limitación:

Sobre el funcionamiento de los partidos políticos, véase:

Cuadro 5.8 en el capítulo 5 "Fortalecimiento de la democracia" del *Decimonoveno Informe Estado de la Nación*.

las agrupaciones carecen de dinero suficiente para mantener abiertas sus oficinas locales y pagar a funcionarios profesionales.

Todas estas debilidades redundan en la incierta capacidad de los partidos para lograr los objetivos estratégicos de sus programas y para representar los intereses de los distintos grupos y sectores afines a ellos.

A pesar de las críticas ciudadanas, los partidos políticos siguen teniendo el **monopolio** de la presentación de candidatos y el diseño y ejecución de campañas para dar a conocer sus propuestas a los votantes.

Además, la agrupación que resulta electa tiene la potestad de conformar,

a su mejor criterio, todo el equipo de gobierno, es decir, de designar a las personas que ocuparán los cargos de decisión en el aparato institucional del país, que está compuesto por alrededor de 276 entidades.

## ¿Cómo se organizan los partidos políticos?

### En Costa Rica los partidos políticos se organizan a partir de la estructura mínima que establece el Código Electoral

La estructura tiene una forma escalonada, desde el nivel territorial más pequeño (el **cantón** según el Código Electoral y, optativamente, el **distrito**) hasta el nivel nacional. Su principal órgano son las **asambleas**, conformadas por militantes de todo el país, quienes se encargan de tomar las decisiones del partido en cada uno de los niveles territoriales que representan. Esto se hace de la siguiente manera:

- De manera optativa, los partidos pueden establecer **asambleas distritales** para organizar el partido desde ese nivel más cercano a la comunidad.
- El primer nivel (según el Código Electoral) corresponde a las **asambleas cantonales**, que deben contar con un Comité Ejecutivo Cantonal y una Fiscalía (una por cantón, 81 en total).

- Luego se forman las **asambleas provinciales**, que también deben tener su Comité Ejecutivo y su Fiscalía (una por provincia, 7 en total).
- Estas asambleas, a su vez, forman la **Asamblea Nacional**, que es apoyada por un Comité Ejecutivo Superior y una Fiscalía General.
- Asociados a la Asamblea Nacional también deben existir un **tribunal de elecciones internas**, otro de **alzada** y otro de **ética y disciplina**, para fiscalizar los procesos internos y dirimir posibles conflictos entre las estructuras de todo el país.

En síntesis, la estructura que debe tener todo partido nacional se basa en la organización territorial administrativa: país, provincia y cantón. Los distintos órganos de esa estructura son

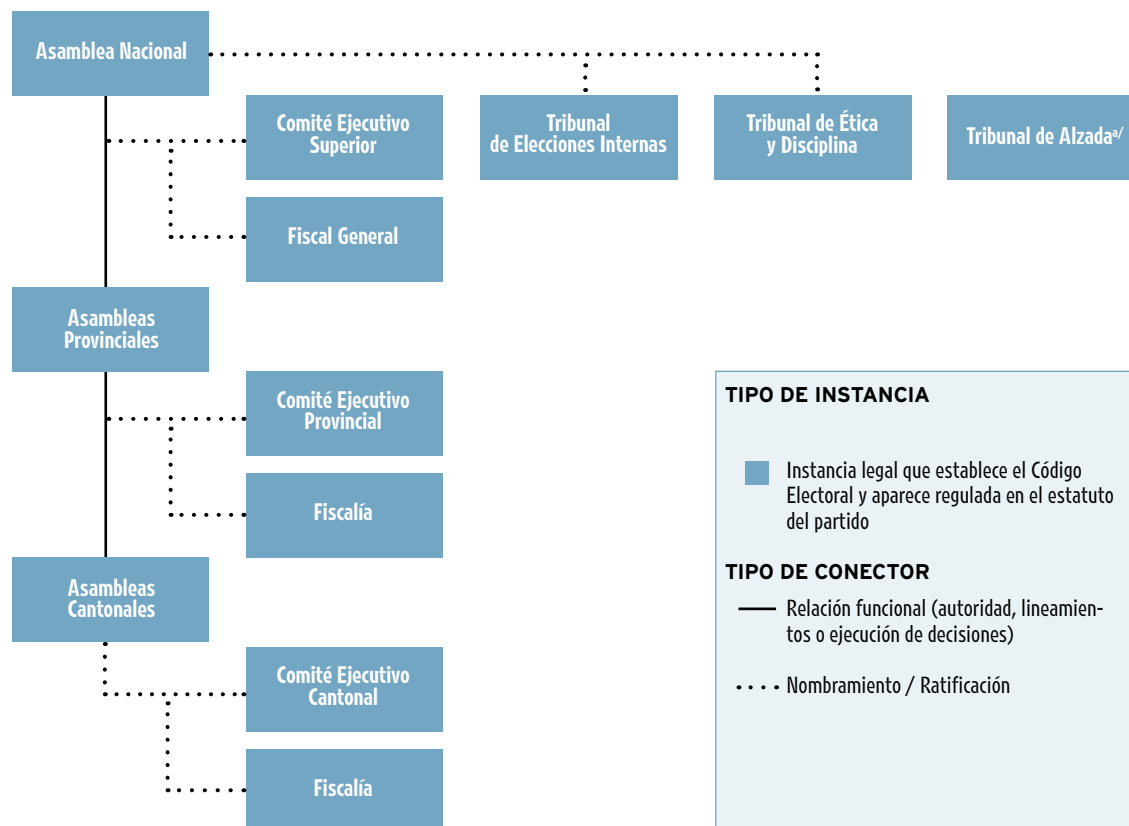
conformados por militantes en cada nivel, de forma que el partido se nutra de las aspiraciones y necesidades de la gente de todas las zonas del país.

Para inscribirse ante el TSE para las elecciones nacionales, cada agrupación debe contar con la totalidad de las instancias indicadas en el diagrama 6.3, aun cuando estas no estén expresamente señaladas en sus estatutos. El Código Electoral no exige representaciones por sectores sociales o económicos, de modo que su creación queda a criterio de los partidos.

Puede consultar el Código Electoral en <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigoelectoral.pdf>

DIAGRAMA 6.3

## Estructura organizativa mínima de los partidos políticos, según el Código Electoral



a/ El Código Electoral no establece con claridad la interacción del Tribunal de Alzada con el resto de la estructura partidaria. De ahí que la figura no muestre una línea o conector entre esa y las demás instancias.

Fuente: Gómez-Campos et al., 2013.

En sus estatutos y en la práctica, las agrupaciones políticas agregan nuevas instancias según sus necesidades particulares o su complejidad. De ahí que el desarrollo organizacional partidario en el país sea tan variado (véanse los diagramas 6.4 a 6.10).

Las organizaciones más complejas son las del PLN, el PAC, el PUSC y el FA. A la par de la estructura exigida por la ley, han creado múltiples órganos de dirección política, de vida partidaria

interna (por ejemplo, capacitación y formación) o de representación de sectores (juventud, mujeres, empresarios, entre otros).

Por su parte, el ML cuenta con una estructura en principio amplia de acuerdo con su organigrama, pero a nivel de estatuto su desarrollo formal es más bien limitado. Finalmente, las estructuras básicas del PRC y el PASE cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Código Electoral.

Para un análisis más detallado de la estructura y funcionamiento de los partidos políticos véase el capítulo 5 de este *Decimonoveno Informe Estado de la Nación*.